

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 444/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

19 DIC 2016

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 1987, por la que se designó a la señora Leda N. Da Silva de P. Borges, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, con jurisdicción sobre Paranaguá, Antonia, Guaraqueçaba, Matinhos y Guaratuba;-----

**CONSIDERANDO:** que la señora Leda N. Da Silva de P. Borges ha manifestado su deseo de renunciar al Cargo de Cónsul Honorario de la República;-----

**ATENTO:** a lo informado por nuestro Consulado General en Curitiba, República Federativa del Brasil y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 1987, por la que se designó a la señora Leda N. Da Silva de P. Borges, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, con jurisdicción sobre Paranaguá, Antonia, Guaraqueçaba, Matinhos y Guaratuba.-----

2º.- Agradécensele los servicios prestados.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Emb. José Luis Cancela  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Fabiana Maza  
Ministra Interina de Relaciones Exteriores  
Período 2015 - 2016

